



COMISION CONSULTIVA AFRODESCENDIENTE
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
LEY 70/1.993 Y DECRETO 3770/2.008
Decreto 1066 de 2015

Medellín, noviembre 16 de 2018

OFICIO18N16-018

Doctora

RUTH HELENA MENA PINO

Gerente de Afrodescendientes

Gobernación de Antioquia

Ciudad.

ASUNTO: Conclusiones del Espacio Autónomo en sesión del 14 de noviembre de 2018.

Respetada Gerente, cordial saludo y mis mejores deseos por el éxito de su gestión.

En mi condición de Coordinador General de la Comisión Consultiva Afro descendiente de Antioquia en su Espacio Autónomo, comunico a su Señoría sobre la decisión unánime en plenaria de los corporados:

1°.- Que durante el año 2019, se realicen cuatro (4) consultivas y se descentralicen al menos dos de ellas, para lo cual recomendamos los municipios de Turbo y Cauca.

2°.- Que para las próximas consultivas se aplique la metodología de entregar viáticos (Para hospedaje y alimentación) a cada consultivo, por el valor que razonablemente su Señoría considere, acorde con la dignificación esperada para los líderes y a fin de que cada uno gestione su hospedaje y alimentación, acorde con sus individualidades.

3°.-Que la Institucionalidad provea los gastos de transporte, garantizando la vía aérea para aquellos que dispongan de aeropuerto y el servicio en su propio territorio.

4°.- Que dichas Consultivas tengan una duración de dos días, destinado el primero para el Espacio Autónomo y el segundo día para el Espacio Mixto, para una mayor eficacia en los resultados.

5°.- Que se tenga en cuenta a la Consultiva E. A en la selección de los funcionarios de la Institucionalidad que deban ser invitados; que tengan capacidad decisoria y quienes asistan como delegados, acrediten por escrito dicha calidad y los términos de facultades conferidas con dicha delegación.

6°.- Que se realice un foro con los Señores Alcaldes que tengan en su jurisdicción comunidades afro descendientes, gestionando con el Idea un apoyo interinstitucional.

“Hemos aprendido a volar como las aves, a nadar como los peces, pero no hemos aprendido el sencillo arte de vivir como hermanos” (Martin Luther King)



COMISION CONSULTIVA AFRODESCENDIENTE
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
LEY 70/1.993 Y DECRETO 3770/2.008
Decreto 1066 de 2015

8°.- Brindar nuestro apoyo, para los mejores logros durante su gestión.

9°.- Con relación al presupuesto para la vigencia del 2019 que estará aforado en mil millones (1.000 millones de pesos), la Consultiva expresa los siguientes criterios para su ejecución:

- Que se destinen mínimo doscientos millones de pesos (\$200.000.000), para el fortalecimiento de las organizaciones.
- Que se provea en el mismo, lo que demanden las Consultivas Afrodescendientes del año 2019 y el Foro que esperamos realice el Señor Gobernador.
- Que al 30 de enero de 2019, los Consultivos estaremos radicando en su despacho, los proyectos que formulemos con la aportación garantizada en el CDP de la respectiva Alcaldía Municipal.

10°.- Que se eleve una consulta jurídica sobre si es diferente el Fondo que crea la Ordenanza 10 de 2007 y el presupuesto destinado anualmente para la Gerencia y que para la próxima reunión del Comité de Políticas Públicas se invite una delegación de la Consultiva, a la vez que le solicitamos suministrar actas de las últimas reuniones de esta instancia de participación.

Sin otra particularidad, fueron las conclusiones aprobadas en plenaria, en lo relacionado con el cargo que Usted representa.

Con testimonio de nuestra mayor consideración.

HUMBERTO CÓRDOBA MONSALVE

Coordinador General

CC. No. 3.487.816 de Girardota.

Dirección: Cll.51 No. 51-31 Of.16-06

Edificio Coltabaco Telef. 5117636- Cel.3186676603

Original firmado y entregado personalmente a la gerente en su despacho el 16/11/018, a las a las 16.30 P.m.

Con copia: Despacho del Señor Gobernador Dr. Luis Pérez Gutiérrez.

“Hemos aprendido a volar como las aves, a nadar como los peces, pero no hemos aprendido el sencillo arte de vivir como hermanos” (Martin Luther King)